

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso informándole que el abogado NOEL ALBERTO CALDERON HUERTAS, allegó poder otorgado en mensaje de datos solicitando se le reconozca personería para actuar en representación de ICETEX. Ordene.

Santa Marta, 12 de abril de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
República de Colombia

Santa Marta, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, y avistado el expediente, encuentra el despacho que en efecto el abogado NOEL ALBERTO CALDERON HUERTAS allegó poder solicitando se le reconociera personería para actuar en representación de ICETEX.

A pesar de lo anterior, teniendo en cuenta que ICETEX es una entidad descentralizada del orden nacional financiero de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculada al Ministerio de Educación Nacional, debe tenerse en cuenta que las entidades estatales deben actuar por intermedio de su director.

Sin embargo, dentro del escrito de poder arrimado se observa que el otorgante es ANA LUCY CASTRO CASTRO, en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior según Resolución 0105 del 12 de febrero de 2020, sin embargo, no se adjunta junto a dicho poder la resolución antes mencionada, en la que conste que cuenta con la facultad para otorgar poderes para apoderar en nombre de ICETEX, así como tampoco se observa que el director de ICETEX, le hubiere facultado por medio de acto administrativo para otorgar poderes.

Así también se observa que el poder fue otorgado en mensaje de datos desde el correo electrónico jjerez.cont@icetex.gov.co, sin embargo no se allega constancia de que este correo es el destinado por la entidad ICETEX, para otorgar poderes, pues al revisar la página web de la entidad se observaron las siguiente direcciones electrónicas.

Dirección sede principal:
Carrera. 3 No. 18-32
CUNDINAMARCA - BOGOTÁ
Código postal: 111711

Horario de atención:
Sede administrativa: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.
Consulta los horarios de nuestros [Centros de Experiencia Presencial](#) a nivel nacional.

Chat: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 8:00 p.m., sábados, domingos y festivos de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Redes sociales: (Twitter - Facebook) 24 horas todos los días.
WhatsApp: De lunes a sábado 7:00 a.m. a 8:00 p.m.
Video atención lenguaje de señas: De lunes a viernes 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

Call Center: +57 333 6025656 (Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.).
Sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Línea Nacional (gratuita): 018000-916821. Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
PBX: +57 (601) 382-1670

Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias: [Ventana Digital](#)
Radicación de Comunicaciones Oficiales: tutramite@icetex.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@icetex.gov.co
Denuncias por actos de corrupción: soytransparente@icetex.gov.co

 [ICETEX COLOMBIA](#)
 [@ICETEX](#)

 [ICETEX Colombia](#)
 [ICETEX COLOMBIA](#)

 [ICETEX](#)
 [ICETEX oficial](#)

 [Centro de Relevo](#)
 [Spotify](#)

 [Apple](#)

[Políticas](#) [Red de oficinas](#) [Canales de atención](#) [Términos y condiciones](#) [Mapa del sitio](#) [Funcionarios](#)

Mismas que no coinciden con la dirección de correo que reposa en el acto de apoderamiento, de acuerdo a lo estipulado en el acto de apoderamiento arrimado, en concordancia con las prerrogativas del artículo 5 de la ley 2213 de 2022.

En este orden de ideas, no es factible reconocer personería al abogado NOEL ALBERTO CALDERON HUERTAS, para actuar en representación de ICETEX, por lo que se le requiere para que en un término no mayor a 10 días allegue el poder debidamente de conformidad a lo anteriormente expuesto.

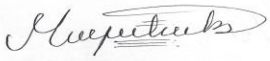
Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 31 de fecha 19 de abril
de 2023 se notificará el auto anterior.

Santa Marta,

Secretaria,



Margarita Lopez Vides

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afe4eb4f8f64d72a4826884171240a535e69fcfb03b284e63e485affd42ede3d**

Documento generado en 18/04/2023 04:29:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>